

Si los interesados en mantener el "statu quo" obrasen de buena fe, creería posible y hasta fácil convencerles de la necesidad de que el personal facultativo fuese nombrado con las mayores garantías de competencia profesional; pero mucho me temo que el afán de organizar tes o corridas benéficas pueda más que el sentido común. Si, contra lo que temo, se consiguiera desglosar en toda clase de instituciones hospitalarias la parte facultativa de la administrativa, creo que es bastante rica en jueces la cantera formada por las Facultades de Medicina, Reales Academias, Cuerpos de Beneficencia provincial y municipal, etc., para que pudieran formarse Tribunales competentes que en cada caso juzgasen con aseo las oposiciones o concursos que se hubiesen de realizar, ya que los individuos que forman parte de aquellas instituciones, salvo alguna lamentable excepción, han demostrado su competencia en la rama de la Medicina que cultivan.

Perdone lo lato de mi contestación, pero no he podido comprimirme.
Suyo afmo amigo, q. e. s. m.,

LUIS RECASENS

Zaragoza, 25 enero 1931."

"Mi distinguido compañero y querido amigo Noguera: Inmerecidamente, me distingue usted al dirigirme su invitación a contestar a dos interesantísimas preguntas que se refieren a trascendentales problemas de organización hospitalaria benéfica, iniciada simpáticamente por un núcleo de entusiastas médicos de Barcelona, apoyados sus puntos de vista, altruistas y redentores, por lo más escogido de la clase médica de Barcelona y Madrid y con el "referéndum" de las Asociaciones Médicas de mayor prestigio científico y oficial. Su lectura en las páginas de la "Sección paramédica" de "Gaceta Médica Española" no ha hecho otra cosa en mi ánimo que ratificar una convicción que ya tenía desde antiguo y que coincide en un todo con las apreciaciones que desde las columnas de su notable Revista médica se consignan. No puedo menos de significar a usted mi satisfacción más profunda por el interés y excelente orientación de esta campaña, nacida de una honda y loable preocupación de la clase médica.

¿Es admisible que la designación de médicos de hospitales, maternidades, asilos, etc., de tipo privado u oficial pueda ser determinada omnímodamente por los votos de personas ajenas a la Medicina?

Mi negativa a esta pregunta es absoluta, y con decir que en alguna ocasión en que he sido propuesto para formar parte de Tribunales de oposición, en los que había jueces sin el título profesional médico, me he negado y he renunciado al cargo de juez, puede colegirse mi convicción sobre este extremo. Cuando la complejidad y extensión de los estudios de Medicina han alcanzado desarrollo tal en la época actual que la competencia relativa de nuestros alcances obliga a la especialización, el título otorgado por nuestras Universidades, y por el modo como se otorga, cada vez vale menos. Y es bien cierto que aquel que una vez en posesión del título no se afana en adiestrarse por su cuenta, extraoficialmente, en un sentido determinado de nuestra carrera, lucha en la vida profesional honrosa en condiciones tales de inferioridad, que le es muy difícil desenvolverse. Si realmente el título de médico implicara una igualdad de condiciones y competencia, poco importaba que las personas legas, propietarias de las instituciones hospitalarias